

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

SECRETARIA: Hoy 10 de junio de 2020, paso a despacho del señor Juez, el escrito que antecede a fin de que se sirva proveer.

ERNESTO VALENCIA VILLADA
SECRETAROP

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.-
Palmira V., diez (10) junio de año dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S "SOFERCO SAS
DEMANDADO	FERNANDO CARMONA TRUJILLO
RADICADO	765204003004-2019-00374-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO N°. 761
TEMAS Y SUBTEMAS	RESOLVER LA NOTIFICACION
DECISIÓN	SE TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO

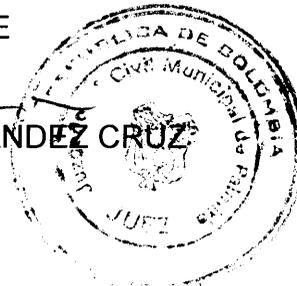
En virtud a lo expuesto y solicitado por la parte demandada señor CARLOS FELIPRE ARANGO SANCHEZ, en escrito que antecede en el cual se da por notificado por conducta concluyente, y siendo ello procedente el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificado por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago aquí proferido signado bajo el No. 2727 de octubre 25 de 2019, al demandado señor FERNANDO CARMONA TRUJILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'284.338, notificación esta que se tendrá por surtida el día de presentación del escrito allegado o sea el 10 de JUNIO de 2020,

NOTÍFIQUESE

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
JUEZ



JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

El Estado N° 46 de los meses de
antes partes el Auto que precede (n)

11 Junio 2020

El Secretario(a)

